





RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

EXPTE. NÚM.: CONTR- 2025-432534

OBJETO DEL CONTRATO: "Suministro, montaje e instalación de armarios compactos móviles para el Edificio Administrativo compartido Plaza de la Constitución de Córdoba".

PROCEDIMIENTO: Abierto.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinario

PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 días naturales, con inicio desde el día siguiente a la formalización de contrato.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 378.895,98 € (IVA excluido).

IMPORTE I.V.A.: 79.568,15 € (21%)

IMPORTE TOTAL: 458.464,13 € (IVA incluido).

HECHOS

1º.- Con fecha 24 de junio de 2025, por acuerdo del Delegado Territorial de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba, se inició el expediente de contratación del contrato "Suministro, montaje e instalación de armarios compactos móviles para el Edificio Administrativo compartido Plaza de la Constitución de Córdoba", a instancia del Servicio proponente del contrato que con fecha 23 de junio de 2025 presentó la Memoria Justificativa sobre la necesidad de efectuar la citada contratación.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP en adelante) se implementa sobre un modelo de pliego recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 26 de julio de 2021, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la entonces Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha de 26 de julio de 2021 (nº de informe: (AJ-CHFE 2021/103). Actualizado en febrero de 2025, en virtud de la autorización conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su Presidencia para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el día 13 de febrero de 2025. Así mismo sus anexos han sido informados por la Asesoría Jurídica de Córdoba el día 4 de julio de 2025 (n.º de informe: SJP-CO 2025/63)

2º.- Con fecha 22 de julio de 2025, fue fiscalizada la correspondiente anotación contable "A" de autorización del gasto, resultando el siguiente importe con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	AÑO EFECTIVIDAD EN CAJA	IMPORTE
1000020000 G/12S/60500/14 01	2025	458.464,13€

C/ Conde de Gondomar, 10 14003 - CÓRDOBA Teléfono: 957015100 Fax: 957015200



AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		07/10/2025 13:11:13	PÁGINA: 1/5
VERIFICACIÓN NJyGwIN8FeaS2GBQOO85BgQBFcST5m h		nttps://ws050.juntadeandalucia.e	es/verificarFirma/



- **3º.-** Por Resolución del Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba de fecha 24 de julio de 2025, se aprobó el expediente de contratación citado, el PCAP y el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) que habían de regir la citada contratación de suministros, y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto, publicándose en el Perfil del Contratante el 25 de julio del 2025 el correspondiente anuncio de licitación (ref. 2025-0001696477), así como en el Diario Oficial de la Unión Europea en la misma fecha, n.º de boletín 141.
- **4.-** Por Resolución de 13 de agosto de 2025 del Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba, se determinó la composición de la Mesa de Contratación para asistir a este Órgano de Contratación.
- **5°.-** Finalizado el plazo de presentación de ofertas, el día 4 de septiembre de 2025, se reunió la Mesa de Contratación al objeto de proceder a la apertura del sobre electrónico n.º 1 "Documentación acreditativa de los requisitos previos", de las empresas que se presentaron a la licitación en tiempo y forma a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, y que fueron las siguientes:

LICITADOR	CIF	REGISTRO EN SIREC	Plazo
		Fecha y hora	
EUN SISTEMAS SL	B75038000	30/07/2025 13:51	SI
DESLI BLOC SL	B58133976	08/08/2025 08:57	SI
EYPAR SA	A59441253	21/08/2025 13:47	SI
ARCHIVOS Y ESTANTERÍAS DE GALICIA SL	B15720436	25/08/2025 11:52	SI

Por orden del Presidente de la Mesa, el Secretario procedió a la apertura del precitado Sobre Electrónico nº 1, correspondiente a la documentación acreditativa de los requisitos previos, de cada una de las empresas licitadoras que presentaron solicitud en plazo, al objeto de calificar los documentos presentados. Una vez analizada la documentación de las referidas empresas, se observaron defectos subsanables en la documentación presentada por la licitadora EYPAR SL, procediéndose por tanto a practicar requerimiento a la misma, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica con objeto de que subsanase la documentación, de acuerdo con lo reflejado en el Acta nº1 de la Mesa de Contratación de fecha 5-09-2025 (publicada en el perfil del contratante el 8-09-2025), todo ello de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.3 del PCAP.

6.- La Mesa de Contratación, en la sesión de fecha 10 de septiembre de 2025, procedió a comprobar a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, si la empresa EYPAR SL, había presentado la documentación oportuna en contestación al requerimiento citado en el Antecedente 5º, en el plazo otorgado al efecto.

Se constató que la referida empresa licitadora, subsanó en tiempo y forma las deficiencias descritas en el Acta nº-1 de fecha 5-09-2025.

A continuación la Mesa acordó la admisión definitiva de las licitadoras que se indican a continuación:

EMPRESAS LICITADORAS
EUN SISTEMAS SL
DESLI BLOC SL
EYPAR SA
ARCHIVOS Y ESTANTERÍAS DE GALICIA SL

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ			07/10/2025 13:11:13	PÁGINA: 2/5
VERIFICACIÓN	NJyGwIN8FeaS2GBQOO85BgQBFcST5m	m https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		es/verificarFirma/



Siguiendo con el procedimiento de adjudicación se procedió a la apertura del Sobre Electrónico nº 3, correspondiente a la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas. Teniendo en cuenta los criterios de adjudicación fijados en el Anexo I-apartado 8.B del PCAP que rige el referido expediente de contratación, la oferta económica y la valoración de las mejoras ofertadas, fue el siguiente:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluído)	MEJORA 1 Instalación de rodamien- tos estancos Max-5 ptos.	MEJORA 2 Ampliación del plazo de garantía Max-10 ptos
EUN SISTEMAS SL	249.832,30 €	5	10
DESLI BLOC SL	202.150,00 €	5	10
EYPAR SA	214.000,00 €	5	10
ARCHIVOS Y ESTANTERÍAS DE GALICIA SL	245.000,00€	5	10

Realizadas por la Mesa de Contratación las oportunas comprobaciones, se puso de manifiesto que la empresa **DESLIC BLOC SL** incurría en valores anormales o desproporcionados en función de los parámetros objetivos determinados en el Anexo I-apartado 8.D. del PCAP, por lo que se acordó requerirle a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, para que justificase la viabilidad de su oferta económica de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

7.- La Mesa de Contratación, en la sesión de fecha 19 de junio de 2025, procedió a comprobar a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, que la empresa licitadora **DESLIC BLOC SL**, había presentado en tiempo y forma la documentación oportuna en contestación al requerimiento de justificación de la viabilidad de su oferta económica, al que se hace referencia en el párrafo anterior, de acuerdo con lo establecido en al artículo 149 de la LCSP.

Seguidamente, se procedió a dar lectura al Informe Técnico de asesoramiento a la Mesa de Contratación emitido por el técnico competente, en relación a la justificación realizada sobre la oferta presentada por **DESLIC BLOC SL**, decidiendo la Mesa, asumir en su literalidad la conclusión del referido Informe en el que expone lo siguiente:

"A juicio del técnico que suscribe y a la vista de la documentación justificativa aportada por la entidad "DESLI BLOC, S.L." sí se justifica suficientemente la viabilidad de la oferta económica presentada".

Siguiendo con el procedimiento, la Mesa de Contratación procedió a evaluar y clasificar por orden decreciente de puntuación las proposiciones admitidas, según los criterios de adjudicación fijados en el Anexo I-apartado 8 del PCAP que rige el referido expediente de contratación, resultando lo siguiente:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluído)	PUNTUACIÓN OFERTA	MEJORA 1 Instalación de roda- mientos estancos Max-5 ptos.	MEJORA 2 Ampliación del plazo de garantía Max-10 ptos	TOTAL MEJORAS	TOTAL PUNTUACIÓN
DESLI BLOC SL	202.150,00 €	85,00	5	10	15	100,00
EYPAR SA	214.000,00 €	79,30	5	10	15	94,30
ARCHIVOS Y ESTANTERÍAS DE GALICIA SL	245.000,00 €	64,39	5	10	15	79,39
EUN SISTEMAS SL	249.832,30 €	62,07	5	10	15	77,07

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ			07/10/2025 13:11:13	PÁGINA: 3/5
VERIFICACIÓN	NJyGwIN8FeaS2GBQOO85BgQBFcST5m	5m https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		es/verificarFirma/



Por todo lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP, se acordó requerir a la licitadora **DESLIC BLOC SL**, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, para que en el plazo de los diez días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presentase a través del referido Portal la documentación previa a la adjudicación, al haber resultado la mejor oferta.

8º- La Mesa de Contratación, en reunión celebrada con fecha 6 de octubre de 2025, procedió al examen y valoración de la documentación aportada por la empresa **DESLIC BLOC SL**, en respuesta al requerimiento citado en el Antecedente 7ª, comprobándose que la misma es correcta, por lo que de acuerdo con la cláusula 10.7 del PCAP, la referida Mesa acordó elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato "Suministro, montaje e instalación de armarios compactos móviles para el Edificio Administrativo compartido Plaza de la Constitución de Córdoba" CONTR 2025 432534, a la empresa DESLIC BLOC SL, por un importe de DOSCIENTOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (202.150,00 euros) IVA excluido, al haber resultado la mejor oferta.

Vista la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el resto de normativa aplicable en materia de contratos de sector público y demás normas que le sean de aplicación, Esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba, en virtud de lo establecido en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (Corrección de errores BOJA extraordinario nº 25, de 26/7/2022), en el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto y Decreto del Presidente 16/2022, de 3 de noviembre respectivamente que modifican el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; en el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, Decreto 347/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento del Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Córdoba y en la Disposición adicional primera del Decreto 153/2022, de 9 de agosto por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (Corrección de errores BOJA núm. 170, de 5 de septiembre), que establece la desconcentración en las personas titulares de la Delegación del Gobierno, Delegación Territorial o Delegación Provincial a la que estén adscritos los Servicios Periféricos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos las funciones de aprobación de gastos, su compromiso, liquidación y propuesta de pago previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación a los créditos que se les asignen para atender los gastos propios de los servicios a su cargo, cualquiera que sea la naturaleza y cuantía de estos y que le atribuyen todas las facultades del órgano de contratación de conformidad con la normativa aplicable en materia de contratos del sector público y demás normas que sean de aplicación, en relación a los contratos administrativos regulados en la misma derivados de la gestión de los créditos para gastos propios de los servicios a su cargo y cuya cuantía no exceda de 400.000 euros.

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el contrato administrativo "CONTRATO DE SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACION DE ARMARIOS COMPACTOS RODANTES MOVILES PARA EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN (CÓRDOBA)", expt.: CONTR-2025-432534, a favor de la empresa licitadora **DESLIC BLOC SL** con C.I.F. B58133976, al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación y ser la mejor oferta.

La adjudicación se realiza por un importe de DOSCIENTOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (202.150,00 euros) IVA excluido, siendo el importe del IVA de CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (42.451,50 euros), resultando un importe total de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS Y UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (244.601,50 euros).

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		07/10/2025 13:11:13	PÁGINA: 4/5
VERIFICACIÓN NJyGwIN8FeaS2GBQOO85BgQBFcST5m		nttps://ws050.juntadeandalucia.e	es/verificarFirma/



SEGUNDO: La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la empresa y conforme a lo establecido en la LCSP, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Provincial de Córdoba.

TERCERO: Notificar la presente resolución directamente a la adjudicataria y a las restantes licitadoras y publicar la misma en el perfil de contratante del órgano de contratación en el plazo de 15 días.

CUARTO: Proceder a la formalización del contrato mediante la firma del mismo a través de medios electrónicos, por parte de DESLIC BLOC SL con C.I.F. B58133976. La formalización del contrato no podrá tener lugar hasta que hayan transcurrido quince días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación a la persona licitadora en la forma prevista en el artículo 151.2 de la LCSP.

QUINTO: Publicar la formalización del contrato en el perfil de contratante del órgano de contratación en un plazo no superior a 15 días tras el perfeccionamiento del contrato.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente, Recurso Especial en materia de contratación regulado en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de la presente resolución, debiéndose presentar el escrito de recurso conforme a lo establecido en el art. 51. de la mencionada ley en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para su resolución, que en este caso es el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, o interponer directamente Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Córdoba, a la fecha de la firma electrónica EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Fdo.: Agustín López Ortiz

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ			07/10/2025 13:11:13	PÁGINA: 5/5
VERIFICACIÓN NJyGwIN8FeaS2GBQOO85BgQBFcST5m		nttps://ws050.juntadeandalucia.e	es/verificarFirma/	